



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 013 2020 00232 00
Demandante	Cistrina Torres
Demandado	Juan Camilo Velásquez Zapata y otros
Asunto	Ordena Notificación

En el archivo digital No.4, del cuaderno de medidas cautelares; la parte actora cumplió el requerimiento que se le hiciera el 22 de enero hogaño. Así que, se ordena a Secretaría, realizar la notificación personal de la demandada Maria Adalgiza Hoyos Naranjo, en los términos del Decreto 806 de 2020, en el correo electrónico informado.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

HG

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO
CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE
CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado
con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c2ac74933c7cfaefb75c2d94f9794
001fa63e345426a996481ce35a0f
f7008af

Documento generado en
05/04/2021 11:18:54 AM

**Valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**